



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220020092900

Se agrega a los autos la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que da cuenta del no pago de los derechos registrales (fls. 31 y 32 pt. 2), el cual se deja a disposición de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Para tal finalidad, insértese dicha documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación electrónica de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b61bd54766d0a2e3afd89b9946da87c22b3de6c22289822fe0832e00709d187f**

Documento generado en 24/11/2021 12:26:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>